

# Sistemas de alerta temprana

## Paso 3

### Procesamiento, análisis de los datos y evaluación de la situación

El Comité de Prevención y Atención de Emergencias (comunal o local) es el encargado de procesar los datos que suministran los diferentes puestos de vigilancia y, de acuerdo con éstos, procede al análisis de la información obtenida.

Posteriormente se evalúa y establece el nivel de alerta que debe ser emitido a los pobladores de las comunidades para que tomen las medidas necesarias.

Estos niveles de alerta se describen a continuación, teniendo claro que se emiten con el objetivo específico de que las comunidades se preparen ante la posibilidad de una situación de emergencia:

### Aviso

Lo emite el Comité de Prevención y Atención de Emergencias (local o comunal) con la intención de que se le dé seguimiento a un evento que puede estar manifestándose con efectos perjudiciales para la población de su área de cobertura o en la región. Asimismo puede darse el caso en que este aviso sea emitido por algún puesto de vigilancia el cual informa a los otros puestos sobre la ocurrencia de un evento súbito, que puede ocasionar daños en las comunidades aledañas de mayor influencia de la amenaza.

### Alerta

La declaratoria de alerta debe reunir varios aspectos importantes, los cuales le darán confiabilidad, ya que si no, la población hará caso omiso de las acciones que deba poner en práctica. Por esto la alerta debe ser:

#### Clara:

Redacción que explique la acción de manera simple y concreta.

#### Asequible:

Debe difundirse por todos los medios disponibles y ser comprendida por la población.

#### Inmediata:

Sin demoras que puedan sugerir que el evento no es real ni inmediato.

#### Coherente:

No debe haber contradicciones en ella o dar pie a varias interpretaciones.

#### Oficial:

Procedente de fuentes autorizadas o confiables.

Es por eso que la difusión de la alerta estará a cargo del Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias y tiene como objetivo la ejecución de actividades de preparación, tendientes a la movilización de estructuras de respuesta local y la población en general utilizando todos los medios disponibles para que la totalidad de los pobladores se den por enterados y pongan en ejecución las acciones establecidas en los planes de prevención





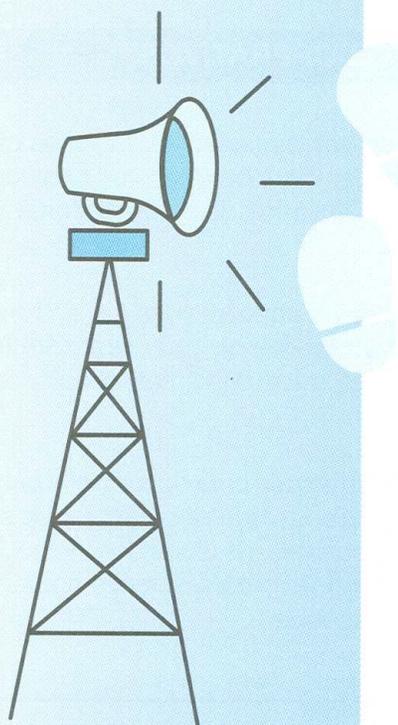
y atención de emergencias de acuerdo con su nivel de intervención, sean estos familiares, institucionales, comunales o locales y de acuerdo al probable impacto que el evento pueda presentar en la zona de cobertura o en una comunidad específica.

### Alarma

La emite el Comité de Prevención y Atención de Emergencia correspondiente y tiene como objetivo ordenar la evacuación de los pobladores y la ejecución de todas las acciones de respuesta ante una situación de emergencia establecida en el Plan de Prevención y Atención de Emergencias. Esta debe hacerse mediante un dispositivo sonoro y/o visual que la población reconozca y que al activarlo le indique una acción concreta.

como finalidad brindar seguridad a la población y a sus bienes, ya que toda comunidad que esté involucrada en un SAT y esté bajo algún nivel de riesgo ante una o varias amenazas, debe contar con este documento.

El Plan de Prevención y Atención de Emergencias, además de estar elaborado y difundido, debe ponerse en práctica por medio de ejercicios periódicos con el fin de que la población lo conozca y sepa como reaccionar cuando ocurra un evento que pueda generar daños en la comunidad.



### Paso 4

#### Plan de Prevención y Atención de Emergencias

Una vez que el Comité Comunal de Emergencia active la alarma, los pobladores de las comunidades deberán seguir los procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Prevención y Atención de Emergencias, que tiene

